

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **249**

MELIPILLA, **21 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal Cementerio para el año 2015;
- b) El Artículo 10, N° 7, letra F, de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 005, de fecha 13 de enero de 2015, del Administrador del Cementerio Municipal;
- d) El Memorándum N° 073, de fecha 14 de enero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 44, de fecha 20 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con don **Mario Eugenio Cortés Carreño**, RUT N° 7.666.850-7, domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna N° 1052, Melipilla, para la reparación de Tractor Ford 4000 (reparar motor de partida, cambio de filtros, 1 borne nuevo de batería), el cual es utilizado en las labores propias del Cementerio Municipal, por un monto de \$123.284.- (ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra F, cabe señalar que dicho Servicio se hace indispensable para el buen funcionamiento del Cementerio Municipal, se optó por este proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, la calidad de los trabajos realizados en otras ocasiones para el Municipio, los cuales han sido bien evaluados, quedando muy conforme, y además mantiene contrato vigente con la Municipalidad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-06-005 del Presupuesto Municipal del Cementerio, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Cementerio Municipal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA